

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 775/21.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA CÓRDOBA (ADEVIDA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL POR UNA MATERNIDAD Y UNA INFANCIA DIGNA 2021".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA) con CIF G-14066468 para el desarrollo y ejecución del "Proyecto de Intervención Social por una Maternidad y una Infancia digna 2021", que figura en el expediente de su razón con código CSV 4d1419da4a661e18b9735241857bbdaeb6651bab.-

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA) con CIF G-14066468, una subvención por importe de 44.000 €, para el desarrollo y ejecución del "Proyecto de Intervención Social por una Maternidad y una Infancia digna 2021", siendo los gastos subvencionables los productos de alimentación infantil y canastilla de primera necesidad.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 44.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48903 0 PRESIDENCIA. CONVENIO ADEVIDA, del vigente presupuesto.-

1 de 1

Hash: c08460b7c869ea8e1b085889e27176ab81a5370c018920772087c14ba1adiff5ef7b970d549e851df2c2ab5da189d34c66fa380bedb8a985129f66839039da0d | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

66abd7f45fa5b10320d8990e8504634a859a87ad

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

10/09/2021 20:54:43 CET  
13/09/2021 11:02:36 CET

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la subvención a favor de la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA), por importe de 44.000 €, de acuerdo con lo previsto en la BASE 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, quedando exonerada la entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones, al tratarse de un proyecto de especial interés social o utilidad pública.-

QUINTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, esto es, hasta el 31 de marzo de 2022.-

SÉPTIMO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.-

OCTAVO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

66abd7f45fa5b10320d8990e8504634a859a87ad

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

10/09/2021 20:54:43 CET  
13/09/2021 11:02:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

66abd7f45fa5b10320d8990e8504634a859a87ad

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d08460b7c869ea8e1b085889e27176ab81a5370c018920772087c14ba1adaff5ef7b970d549e85fdf2c2a  
b5da189d34c66fa380bedb8a985129f66839039da0d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2021\_00000000000000000000007647936

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/09/2021 13:17:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

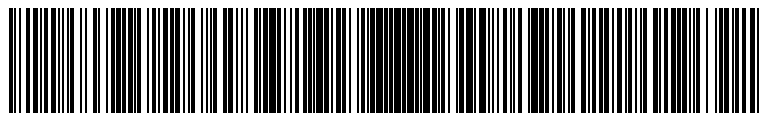
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 66abd7f45fa5b10320d8990e8504634a859a87ad

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)